



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 30 de diciembre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 296-2022-CU.- CALLAO, 30 DE DICIEMBRE DE 2022.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 2. RESOLUCIONES RECTORLES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 30 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115° de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, durante el 25 de abril al 16 de diciembre de 2022, se han emitido, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, setenta y uno (71) Resoluciones Rectorales siendo estas, las siguientes: N°s 321, 342, 343, 344, 345, 347, 362, 372, 398, 400, 429, 438, 441, 442, 444, 446, 450, 478, 488, 489, 492, 495, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 515, 516, 537, 576, 592, 630, 633, 634, 635, 637, 642, 644, 646, 648, 655, 656, 663, 680, 681, 684, 687, 688, 692, 704, 711, 729, 730, 731, 732, 737, 744, 747, 763, 772, 774, 778, 810, 815, 816, 817, 818, 820 y 821-2022-R;

Que, vistas estas resoluciones en la sesión del 30 de diciembre de 2022 y luego del informe correspondiente, el Consejo Universitario acordó ratificar las setenta y uno (71) Resoluciones Rectorales emitidas desde el 25 de abril al 16 de diciembre de 2022, puestas a consideración en la presente sesión;

Estando a lo glosado; de conformidad a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2022 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º RATIFICAR setenta y uno (71) Resoluciones Rectorales emitidas durante el 25 de abril al 16 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO EMITIDAS DURANTE EL 25 DE ABRIL
AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

ITEM	RESOLUCIÓN N°	DESCRIPCIÓN
01	321-2022-R del 25 de abril	1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA del estudiante NICOLAS VALENTINO BANCES CAMACHO, con Código N° 2129520057, a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, ingresante en el Proceso de Admisión 2021-II por la modalidad de Examen General de Admisión. 2° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 191-2021-CU del 30 de diciembre de 2021 en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante del estudiante NICOLAS VALENTINO BANCES CAMACHO.
02	342-2022-R del 02 de mayo	1° MODIFICAR la Resolución N° 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre con tilde del estudiante recurrente, debiendo registrarse al estudiante con código N° 1426225326 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como: ROY JOSÉ CHIRINOS FLORES, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica, así como la Resolución N° 1107-21-CU-GB del 27 de agosto de 2021, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre del recurrente; debiendo registrarse como ROY JOSÉ CHIRINOS FLORES.
03	343-2022-R del 02 de mayo	RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, así como la Resolución N° 1773-2021-CU-GB del 26 de noviembre de 2021, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre de la recurrente con tilde; debiendo registrarse como KANDY ANALÍ ROBLEDOLIVARES.
04	344-2022-R del 04 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 078-2021-CU del 13 de mayo de 2021, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, Certificado de Estudios y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre de la estudiante, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2181261097 de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Ciencias de la Salud como: SHEILA DE LOS ANGELES FELICIA CHIROQUE FERNANDEZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
05	345-2022-R del 04 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, sólo en el extremo correspondiente al nombre de la estudiante recurrente, añadiendo su segundo nombre, debiendo registrarse como: LEONELLA PATRICIA NUÑEZ REYES con Código N° 1520122035 de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
06	347-2022-R del 10 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 001-2011-CU del 10 de enero de 2011, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido y estado civil de soltera a casada de la estudiante, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1028120343 de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud como: ANGIE MASIPELL CERQUIN PALACIOS DE MENDOZA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
07	362-2022-R del 18 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao sólo en el extremo correspondiente al nombre y apellido del estudiante recurrente, añadiendo tilde al segundo nombre y primer apellido, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1512120172 de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía como: ALVARO ADRIÁN SÁNCHEZ BECERRA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
08	372-2022-R del 20 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 041-2017-CU del 05 de enero de 2017, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la estudiante recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1681455124 de la Segunda Especialidad en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación de la Primera Infancia de la Facultad de Ciencias de la Salud - Sede Ayacucho como: DINA GONZALEZ LLALLI quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
09	398-2022-R del 31 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 001-2015-CU del 30 de enero de 2015, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre del estudiante, sin tilde. debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1429565027 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales - Sede Cañete como: LUIS ANGEL QUISPE MACAVILCA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
10	400-2022-R del 31 de mayo	MODIFICAR la Resolución N° 191-2021-CU del 31 diciembre del 2021, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre del estudiante, debiendo registrarse al estudiante



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

		con Código N° 2120120507 de la Facultad de Ciencias Administrativas como: HAVALES BALVIN VICTOR ADRIAN quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
11	429-2022-R del 10 de junio	MODIFICAR la Resolución N° 095-2020-CU de fecha 20 de octubre de 2020, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido de la estudiante recurrente, con tilde, debiendo registrarse a la egresada de la Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química como: ANA KATIUSKA FLORES LÓPEZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
12	438-2022-R del 17 de junio	MODIFICAR la Resolución N° 061-2022-CU del 13 de abril del 2022, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre de la estudiante recurrente, con tilde, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2281010349 de la Maestría en Gerencia en Salud (Grupo 02) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud como: TERRONES POMA PAOLA THALÍA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
13	441-2022-R del 20 de junio	MODIFICAR la Resolución N° 086-2009-CU de fecha 10 de septiembre del 2009, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido del estudiante recurrente, con guion, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 090473A de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios como: OSCAR PEDRO MEJIA DE LA CRUZ-MELO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
14	442-2022-R del 20 de junio	MODIFICAR la Resolución N° 270-2017-CU de fecha 17 de agosto 2017, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre del estudiante recurrente, con tilde, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1713110133 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica como: BALLENA ANASTACIO FREDDY NOÉ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
15	444-2022-R del 24 de junio	MODIFICAR la Resolución N° 092-2016-CU de fecha 11 de agosto 2016, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido de la estudiante recurrente, sin tilde, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1615165486 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como: KATHYA MILENA SANDOVAL ALCALA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
16	446-2022-R del 24 de junio	1° MODIFICAR la Resolución N° 001-2014-CU del 17 de enero de 2014, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre de la recurrente, con tilde, debiendo registrarse a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica como: SOFÍA CARLA CRUZADO CASTILLO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma de Título Profesional de Ingeniero Electricista, así como la Resolución N° 967-2021-CU-TP del 17 de diciembre de 2021, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre de la recurrente; debiendo registrarse como SOFÍA CARLA CRUZADO CASTILLO.
17	450-2022-R del 24 de junio	MODIFICAR la Resolución N° 324-2019-CU del 10 de setiembre de 2019, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido de la estudiante recurrente; debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1901015036 de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas como: KELLY RUHT SALAZAR CANCHANYA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
18	478-2022-R del 05 de julio	MODIFICAR, la Resolución N° 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, Actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del tercer nombre del estudiante recurrente; debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1511160347 de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, como: JEAN VICTOR SAUL BELTRAN PORTUGUEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
19	488-2022-R del 11 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 324-2019-CU del 10 de setiembre de 2019, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre y el segundo apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con código N° 1961015012 de la Maestría en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios como: YURI ARTURO DIAZ TRIGOSO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
20	489-2022-R del 11 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 158-2014-CU del 06 de agosto de 2014, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre del recurrente, debiendo registrarse al estudiante





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

		con Código N° 1419120166, de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa Superior de Estudios como: WILLIAM ANDRÉS AGURTO PRADO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
21	492-2022-R del 12 de julio	1°AGRADECER, a la docente Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Directora encargada de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado por el periodo del 16 de setiembre de 2021 al 24 de mayo de 2022. 2°ENCARGAR, con eficacia anticipada, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud al docente Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, a partir del 25 de mayo de 2022 hasta la designación del Titular, de acuerdo al Informe Legal N° 619-2022- OAJ.
22	495-2022-R del 14 de julio	APROBAR, el PROTOCOLO “MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19 PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, actualizado según D.S. N° 30-2022-PCM, conforme a las consideraciones expuestas, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
23	507-2022-R del 25 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 195-2020-CU del 20 de octubre de 2020, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre y segundo apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2060035159 de la Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios como: CÉSAR ANTONIO SOTO LÓPEZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
24	508-2022-R del 25 de julio	1°MODIFICAR la Resolución N° 010-2009-CU del 02 de febrero de 2009, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la bachiller con Código N° 087505-C, de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios como: NISSIE CAROL POMA FERNANDEZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2°RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Administración y demás documentos emitidos por esta Casa Superior de Estudios, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido de la recurrente; debiendo registrarse como NISSIE CAROL POMA FERNANDEZ, conforme al Informe Legal N° 692-2022-OAJ.
25	509-2022-R del 26 de julio	RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Energía y demás documentos emitidos por esta Casa Superior de Estudios, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido con tilde del recurrente; debiendo registrarse como ESTRADA MARTÍNEZ FELIPE ALONSO conforme al Informe Legal N° 677-2022-OAJ.
26	510-2022-R del 26 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 324-2019-CU del 10 de setiembre de 2019, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo y tercer nombre del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1921046017 de la Maestría en Proyectos de Inversión de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios como: MARTIN RENAN ANIBAL PACHECO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
27	511-2022-R del 26 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 061-2022-CU del 13 de abril del 2022, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2281020017 de la MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA-GRUPO-2 de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: EDWIN TAIRO PIMENTEL quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
28	512-2022-R del 26 de julio	MODIFICAR la Resolución N° 119-2020-CU del 02 de julio del 2022, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2081025097 de la MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA-GRUPO-2 de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: VANESA LIZBETH OSCUVILCA EGOAVIL quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución
29	515-2022-R del 26 de julio	MODIFICAR la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con código N° 2161030037 de la Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios como: CYNTHIA FRANCESCA BERNAOLA NOVOA.
30	516-2022-R del 26 de julio	RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas y demás documentos emitidos por esta Casa Superior de Estudios, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre del recurrente; debiendo registrarse como RAPHAEL DE LA CRUZ QUISPE conforme al Informe Legal N° 675-2022- OAJ.



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

31	537-2022-R del 10 de agosto	MODIFICAR la Resolución N° 069-2021-CU del 22 de abril del 2021, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2181020349 de la MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA-GRUPO-2 de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: TRILCE EVELYN PADILLA HUALI quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
32	576-2022-R del 31 de agosto	1° ACUMULAR, los expedientes administrativos N° 2000647 y N° E2003769 que guardan conexión entre sí. 2° RECONOCER, eficacia anticipada, la reincorporación laboral del docente Mg. RUBÉN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de setiembre de 2022.
33	592-2022-R del 01 de setiembre	APROBAR, con eficacia anticipada, la REINCORPORACIÓN de la docente Mg. MYRNA MANCO CAYCHO a las funciones académicas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de agosto del 2022, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de conformidad al Informe Legal N° 802-2022-OAJ.
34	630-2022-R del 22 de setiembre	ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA del estudiante ANTHONY URRELO URRELO, con Código N° 2127120155, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Callao, ingresante en el Proceso de Admisión 2021-II por la modalidad de Examen General de Admisión, de conformidad a lo opinado mediante Informe Legal N° 927-2022-OAJ.
35	633-2022-R del 23 de setiembre	MODIFICAR, en la Base de Datos del Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido paterno de la estudiante recurrente, conforme a la Resolución N° 078-2021-CU del 13 de mayo del 2021, debiendo registrarse a la estudiante, con Código N° 2181272513, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Intensiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, como: GRACIELA RAQUEL AÑANCA CRUZ.
36	634-2022-R del 23 de setiembre	MODIFICAR, en la Base de Datos del Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido materno del estudiante recurrente, conforme a la Resolución N° 057-2013-CU del 24 de abril del 2013, debiendo registrarse al estudiante, con Código N° 3121020131, de la Maestría en Finanzas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios, como: RAFAEL MARCOS LAPA CAMARGO.
37	635-2022-R del 23 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 001-2008-CU de fecha 07 de enero del 2008, así como el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos, base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 072705A de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de esta Casa Superior de Estudios como: MADELINE ROCÍO RAMOS MILLA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
38	637-2022-R del 23 de setiembre	RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y demás documentos emitidos por esta Casa Superior de Estudios, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre, con tilde, de la recurrente; debiéndose consignar el nombre como ANA MARÍA BORDA CONTRERAS.
39	642-2022-R del 29 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 129-2022-CU del 11 de agosto del 2022, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, Actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, en el extremo correspondiente al segundo apellido del estudiante con Código N° 2211121183 de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, como: JOSÉ ABRAHAM JHOE FALCÓN AIQUIPA; asimismo en el extremo correspondiente al segundo nombre de la estudiante con Código N° 2216120085 de la Facultad de Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios, como: VANESSA MILAGRO YUPANQUI PASCUAL quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
40	644-2022-R del 29 de setiembre	MODIFICAR la Resolución N° 191-2021-CU de fecha 30 de diciembre 2021, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2125210026 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios como: ANGEL GADIEL PERALES OBREGÓN quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
41	646-2022-R del 03 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 128-2021-CU de fecha 06 de agosto del 2021, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2111121719 de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios como: JAVIER FRANCISCO HUAYHUA LOPEZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
42	648-2022-R del 03 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 111-2011-CU de fecha 03 de agosto del 2011, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas, Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y demás documentos expedidos





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

		por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1115210153 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios como: CATALINA MARTHA QUISPE IPURRE quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
43	655-2022-R del 06 de octubre	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso de la estudiante GISELA FRANCISCA DAMASO RIVERA con código N° 029090-I a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de reingreso correspondiente, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currícula vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
44	656-2022-R del 06 de octubre	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante EDUARDO ARMANDO MUCHA FERREYRA con Código N° 000076H a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de reingreso correspondiente, lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currícula vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
45	663-2022-R del 10 de octubre	MODIFICAR la Resolución N° 069- 2021-CU de fecha 22 de abril del 2021, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2181020581 de la Maestría en Salud Pública (Grupo 02) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: ROSA MARÍA ZAPATA LÁZARO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
46	680-2022-R del 14 de octubre	MODIFICAR, la Resolución N° 078-2021-CU del 13 de mayo del 2021, así como en la base de datos del Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre de la estudiante recurrente, debiendo registrarse a la estudiante, con Código N° 2181460132, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidados Quirúrgicos de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, como: ANGELA FABIOLA DIAZ BORJA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
47	681-2022-R del 14 de octubre	MODIFICAR, la Resolución N° 159-2022-CU de fecha 14 de setiembre de 2022, así como en la base de datos del Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los apellidos paterno y materno de la estudiante recurrente; debiendo registrarse a la estudiante, con Código N° 2211015173, de la Maestría en Tributación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, como: ELIZABETH EVA GUZMAN LOPEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
48	684-2022-R del 14 de octubre	MODIFICAR, la Resolución N° 139-2019-CU del 17 de abril del 2019, así como en la base de datos del Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre del estudiante recurrente, debiendo registrarse al estudiante, con Código N° 1917101661, de la Maestría en Gerencia del Mantenimiento de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de esta Casa Superior de Estudios, como: PAUL GIANCARLO ZUBIETA LIZARME, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
49	687-2022-R del 18 de octubre	MODIFICAR, la Resolución N° 092-2013-CU del 29 de agosto del 2013, así como en la base de datos del Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre y apellido paterno de la estudiante recurrente, debiendo registrarse a la estudiante, con Código N° 1319520109 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de esta Casa Superior de Estudios, como: JOCELYN SOFÍA SÁNCHEZ GUEVARA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
50	688-2022-R del 18 de octubre	MODIFICAR, la Resolución N° 195- 2020-CU de fecha 20 de octubre de 2020, así como en la base de datos del Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los nombres y apellido materno del estudiante recurrente, debiendo registrarse al estudiante, con Código N° 2032025224, de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, como: JOSÉ MARTÍN OSORIO SÁNCHEZ, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
51	692-2022-R del 19 de octubre	MODIFICAR, la Resolución N° 003- 2018-CU de fecha 11 de enero de 2018, así como en la base de datos del Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre del estudiante recurrente, debiendo registrarse al estudiante, con Código N° 1729125101, de la Escuela Profesional de Física, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa Superior de Estudios, como: SEBASTIAN ANTONIO EFFIO ESPINOZA, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
52	704-2022-R del 25 de octubre	MODIFICAR, la Resolución N° 061- 2022-CU de fecha 13 de abril de 2022, así como en la base de datos del Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre del estudiante recurrente, debiendo registrarse al estudiante,



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

		con Código N° 2231020548, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería (Grupo 01) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, como: JHONNY ARMANDO QUIROZ SEQUEROS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
53	711-2022-R del 26 de octubre	1° MODIFICAR, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2022-I de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 026-2022-CU, modificado por Resolución Rectoral N° 539-2022-R y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 130-2022-CU, en el extremo del ítem RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, en consecuencia, autorizar la recepción de manera excepcional, de la documentación de dieciocho (18) ingresantes para tramitar la Constancia de Ingreso en el Proceso de Admisión 2022-I de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al plazo establecido en el comunicado N° 004-2022-VRA del Vicerrectorado Académico. 2° AUTORIZAR de manera excepcional y por única vez la entrega de la Constancia de Ingreso de acuerdo al listado del Informe N° 057-2022-EJAC/AIPD, a dieciocho (18) ingresantes en el Proceso de Admisión 2022-I de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle: 3° DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, la Oficina de Registros y Archivos Académicos y la Oficina de Bienestar Universitario, registren en la base de datos y sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
54	729-2022-R del 31 de octubre	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante ERNESTO JESUS PAJUELO CORDOVA con Código N° 971289-k a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de reingreso correspondiente (pago por 45 semestres), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currícula vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
55	730-2022-R del 31 de octubre	AUTORIZAR, de manera excepcional el reingreso del estudiante VICTOR MANUEL QUIROZ CABRERA con Código N° 950714-D a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, debiendo realizar el pago por Derecho de reingreso correspondiente (pago por 27 semestres), lo que deberá efectivizarse con la matrícula en el Semestre Académico 2023-A, para lo cual tiene que adecuarse con la nueva currícula vigente a la fecha de su reingreso, ya que de no ser así se denegará su petición de reingreso con posterioridad.
56	731-2022-R del 31 de octubre	1° MODIFICAR la Resolución N° 111-2011-CU, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido paterno del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1117110052, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de esta Casa Superior de Estudios como: BRANDON BRUCE MARÍN MONTOYA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma de Título Profesional de Ingeniero Mecánico, así como la Resolución N° 516-22-CU-TP de fecha 18 de abril de 2022, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido paterno del recurrente, debiendo registrarse como BRANDON BRUCE MARÍN MONTOYA. 3° DISPONER, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos, documentación y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.
57	732-2022-R del 31 de octubre	1° MODIFICAR la Resolución N° 086-2009-CU de fecha 10 de setiembre de 2009, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los nombres de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 091168H, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de esta Casa Superior de Estudios como: RUTH FELÍCITA MENDOZA ROSARIO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, así como la Resolución N° 257-15-CU-GB de fecha 18 de marzo de 2015, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los nombres de la recurrente, debiendo registrarse como RUTH FELÍCITA MENDOZA ROSARIO. 3° DISPONER, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos, documentación y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.
58	737-2022-R del 31 de octubre	1° MODIFICAR la Resolución N° 086-2009-CU de fecha 10 de setiembre de 2009, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los nombres de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 091168H, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

		de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de esta Casa Superior de Estudios como: RUTH FELÍCITA MENDOZA ROSARIO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, así como la Resolución N° 257-15-CU-GB de fecha 18 de marzo de 2015, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los nombres de la recurrente, debiendo registrarse como RUTH FELÍCITA MENDOZA ROSARIO.
59	744-2022-R del 09 de noviembre	1° APROBAR, la emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución de Consejo Universitario N° 1741-2022-CU-GB, a doña CINDY LEONELA QUISPE SANDOVAL con DNI N° 72530648, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a efectos de que se proceda con el posterior registro a la SUNEDU. 2° DECLARAR, la nulidad del Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos número UNACGB2700016802, registrado en el Libro CC, Folio 043, conferido a doña CINDY LEONELA QUISPE SANDOVAL.
60	747-2022-R del 09 de noviembre de 2022	1° ACEPTAR, con eficacia anticipada, la RENUNCIA de la estudiante PRISILA MAITE CAVIEDES TAIBE, con Código N° 2219520119, a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, ingresante en el Proceso de Admisión 2022-I por la modalidad de Examen General de Admisión, de conformidad a lo opinado mediante Informe Legal N° 1205-2022-OAJ. 2° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 129-2022-CU del 11 de agosto del 2022 en el extremo correspondiente al reconocimiento como ingresante de la estudiante PRISILA MAITE CAVIEDES TAIBE, a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
61	763-2022-R del 17 de noviembre	MODIFICAR, la Resolución N° 324-84-R de fecha 28 de diciembre 1984, así como en la base de datos del Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido paterno del estudiante recurrente, debiendo registrarse al estudiante, con Código N° 840866D de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, como: PABLO JESUS CAÑOTE FAJARDO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
62	772-2022-R del 28 de noviembre	APROBAR, el PROTOCOLO MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19 PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, actualizado según D.S. N° 130-2022-PCM.
63	774-2022-R del 28 de noviembre	MODIFICAR, la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B, aprobada por Resolución N° 183-2021-CU del 17 de diciembre de 2021, solo en el extremo correspondiente a las fechas de los procesos de los Exámenes Finales, Sustitutorios, Cierre y Finalización del Semestre Académico 2022-B, quedando subsistentes los demás extremos.
64	778-2022-R del 29 de noviembre	1° RECTIFICAR, la Resolución N° 078-2021-CU de fecha 13 de mayo del 2021, así como en la base de datos del Sistema de Gestión Académica, el Certificado de Estudios y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre de la recurrente; debiéndose registrarse a la estudiante con código N° 2181260072 de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CENTRO QUIRÚRGICO GP 1, de la Facultad Ciencias de la Salud como PAULA HERMINIA ROJAS YBERICO DE ORDINOLA, conforme al Informe Legal N° 1249-2022-OAJ. 2° DISPONER, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad de Ciencias de la Salud, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos, documentación y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.
65	810-2022-R del 14 de diciembre	1° MODIFICAR la Resolución N° 001-2019-CU de fecha 10 de enero del 2019, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1823120471 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios como: BORIS SEBASTIAN VELARDE GONZALEZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° DISPONER, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos, documentación y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.
66	815-2022-R del 14 de diciembre	1° MODIFICAR, la Resolución N° 190-2022-CU de fecha 14 de setiembre de 2022, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los nombres de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1628115069, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: DIANA ESTEYSI LEÓN GAMBOA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Enfermería, así como la Resolución N° 905-22-CU-GB de fecha 13 de abril de 2022, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los nombres de la recurrente, debiendo registrarse como DIANA ESTEYSI LEÓN GAMBOA.



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

		<p>3° DISPONER, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad de Ciencias de la Salud, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos, documentación y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.</p>
67	816-2022-R del 14 de diciembre	<p>1° MODIFICAR la Resolución N° 003-2018-CU, de fecha 11 de enero de 2018, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del añadido del segundo nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 1722125672 de la Facultad Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios como: JAZMIN MILAGROS DIESTRA ALCANTARA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.</p> <p>2° DISPONER, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad Ciencias Económicas, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos, documentación y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.</p>
68	817-2022-R del 14 de diciembre	<p>1° MODIFICAR la Resolución N° 085-01-CU de fecha 09 de agosto 2001, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido del recurrente, sin tilde, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 020010049C de la Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios como: JUAN CARLOS SICHE PEREZ quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.</p> <p>2° RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica, así como la Resolución N° 830-08-CU-GB de fecha 26 de agosto de 2008, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido materno del recurrente, debiendo registrarse como JUAN CARLOS SICHE PEREZ.</p> <p>3° RECTIFICAR, el Diploma de Título Profesional de Ingeniero Electrónico, así como la Resolución N° 1314-08-CU-GB de fecha 19 de diciembre de 2008, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido materno del recurrente, debiendo registrarse como JUAN CARLOS SICHE PEREZ.</p> <p>4° DISPONER, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos, documentación y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.</p>
69	818-2022-R del 14 de diciembre	<p>1° MODIFICAR la Resolución N° 129-2022-CU de fecha 11 de agosto 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 2218100022 de la Escuela de Enfermería de la Facultad Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: BRANDON LUIGI WALTUONI ROJAS quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.</p> <p>2° DISPONER, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad Ciencias de la Salud, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos, documentación y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.</p>
70	820-2022-R del 16 de diciembre	<p>1° MODIFICAR la Resolución N° 129-2022-CU de fecha 11 de agosto 2022, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre de la recurrente, debiendo registrarse a la estudiante con código N° 221810321 de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios como: ISABEL MERY ARTEAGA MACHARI quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.</p> <p>2° DISPONER, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad Ciencias de la Salud, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos, documentación y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior</p>
71	821-2022-R del 16 de diciembre	<p>1° MODIFICAR la Resolución N° 003-2018-CU de fecha 11 de enero del 2018, así como la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer apellido del recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1720125853 de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios como: JHEYSON ERICK MARRUFFO ESCOBEDO quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.</p> <p>2° DISPONER, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad de Ciencias Administrativas, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos, documentación y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.</p>





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

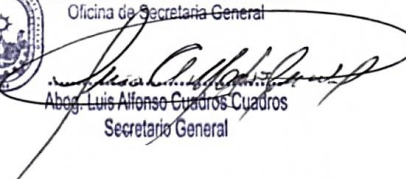
3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.